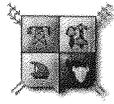


Carpeta
Institución



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 807.-

LITUECHE, 19 de abril de 2011.

CONSIDERANDO :

- El acta depositada por el socio de la organización comunitaria territorial, denominada "JUNTA DE VECINOS RANQUILCO" de la comuna de Litueche, en la cual se realiza votación para Reforma de Estatutos.
- Que, una vez revisada el acta se corroboró que dicha votación fue aprobada por el 100% de los socios participantes en la asamblea.
- El Decreto Alcaldicio N° 183, de fecha 27 de febrero de 2001, mediante el cual se otorga Personalidad Jurídica a la Organización Territorial antes mencionada.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2055, de fecha 06 de diciembre del 2008, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias". Lo consagrado en la Ley No. 19.712, Ley del Deporte para Organizaciones Deportivas constituidas en conformidad a la Ley No. 19.418. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- **Modifíquese** Estatutos de la organización Territorial, denominada "JUNTA DE VECINOS RANQUILCO", de la comuna de Litueche, inscrita con el Folio N° 003-067 en el registro de Organizaciones Comunitarias, **en los art. 19°, art. 47° ; Titulo II letra i , art. 13° letra a, art. 35°; Titulo III art.24° letra d y art. 27°.**
- 2.- **Remítase** copia del presente decreto a la organización antes mencionada y archívese.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



AGRICOS RAÚL RAMÍREZ NEIRA
Secretario Municipal

Distribución :

- JJ.VV. Ranquilco
- Archivo Secretaría Municipal (2)
BCC //CRN/lgb.



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

"Litueche, mejor comuna"